

LA HISTORIA... QUIEN NO LA ESTA CONDENADO A REPETIR DE ELLA LO QUE NO SIRVE

Por Luis Eduardo Acosta Medina

© @luis_eduardo_acosta_medina 🐦 @Nene_AcostaM

Este canto se llama el historiador, porque he narrado la leyenda de mi vida, siempre he vivido por el compositor que por sentir amor jugo su pobre vida"

El aparte transcrito preliminarmente corresponde a la canción "El Historiador" de la autoría del Sandiegano Antonio Raúl Garrido Gallardo recientemente fallecido, fue grabada por Los Hermanos López con Jorge Oñate en el año 1974, esta en el LP "Fuera de concurso" la cual hemos recordado en virtud del asunto que ocupa nuestra atención.

He recordado a propósito del tema, el día que llegue de la Escuela a mi casa en Monguí y le dije a mi padre que le recitaría un verso que había aprendido, el con todo entusiasmo y orgulloso de su muchacho me pidió que se lo hiciera conocer, entonces le dije: "Simón Bolívar Nació en Caracas comiendo paja como una vaca" de inmediato su rostro cambio, fue evidente su reprobación cuando yo esperaba un abrazo de estímulo por esa vaina que consideraba maravillosa, me dijo entonces, "Eso no lo dice un niño inteligente, le voy a escribir algo que si es hermoso, y le doy de plazo hasta las seis de la tarde para que se lo aprenda, si no lo hace no le traigo nada de Bogotá", mi desencanto fue total, pero igual para no perderme el regalo que vendría para mí del viaje estaba dispuesto a aprenderme lo que fuera, me escribió en un papel lo siguiente: "Dijo Simón Bolívar que quien no aprende la historia corre el riesgo de repetirla", claro la expectativa de lo que vendría para el Nene de la casa hizo que me lo aprendiera casi de inmediato, antes de una hora ya me lo sabía, por eso nunca lo olvido, lo de la vaca solo lo decía en la Escuela porque le prometí que no lo volvería a decir, en su presencia claro, porque el gato que sube una estufa caliente no sube otra ni si esta helada.

A manera de referencia introductoria nos hemos referido a la oportuna enseñanza de mi padre, y la



recordación perenne de aquellas palabras para entender la importancia de estudiar, conocer y estudiar la historia para no incurrir en los errores que se cometen por ignorancia supina de las experiencias pretéritas, igual le da la razón a Abel Antonio Villa cuando en su canción titulada "EL DAÑO" dijo que "El que no conoce el tema sufre de engaño, pero yo como lo conozco soy mucho gallo".

Ahora si hagamos como los dermatólogos, "vallamos al grano", con nuestro colega Académico, el Licenciado Jairo Escobar Arregocés realizamos un análisis curricular de las Asignaturas incorporadas en la programación adoptada en la Educación Pública Básica y Media respecto de las ciencias sociales, y nuestra conclusión fue inequívoca, es indispensable, inaplazable e imperativo dar cumplimiento inmediato a la Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017 que modifico parcialmente la Ley General de Educación (L.115 de 1994) por la cual se restablece la enseñanza obligatoria de la Historia, con el propósito de Contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica cultural de la Nación colombiana, Desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país, en el contexto americano y mundial, Promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestro

país, hoy tan necesaria y anhelada por todos los colombianos, en lo cual podrá ser muy útil el insumo pertinente del trabajo de la Comisión de la verdad.

La precitada Ley le encargó al Ministerio de Educación la honrosa responsabilidad de coordinar la conformación de una Comisión Asesora para la elaboración y diseño curricular de los colegios de todo el país, de la cual deben hacer partes las Facultades de Educación, los docentes y las Academias de Historia reconocidas, entre ellas La de La Guajira de la cual tengo el honor de hacer parte,, para iniciar sus actividades el Parágrafo Segundo del artículo 6° de la Ley adicionados al artículo 78 de la Ley 115 de 1994 se le concedió al Ministerio un plazo de dos años, y se le concedió a los Establecimientos e Instituciones Educativas autonomía para ajustar sus Proyectos Educativos, no hemos tenido conocimiento que se le haya dado cumplimiento a la Ley.

La tarea sigue pendiente, y no conocemos de esfuerzos significativos para evitar que continúe esa prevaricación del Derecho Constitucional, eso se traduce en la violación del derecho

constitucional fundamental a la Educación de los niños, y sabemos que es clarísimo el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia cuando dice que son derechos fundamentales de los niños entre otros la educación y la libre expresión de su opinión, y coloca la cereza al postre cuando termina diciendo lo siguiente: "Los derechos de los niños prevalecen sobre los demás".

No esta demás recordar que la enseñanza de la Historia fue una "Materia" básica, y obligatoria en la educación pública y también en la privada hasta cuando a alguien se le ocurrió convertirla en trapito de bajar olleticas, condenando a nuestros muchachos a la impreparación, al desconocimiento de tantos acontecimientos que han causado impacto en Colombia y cambiado el rumbo de su existencia desde los tiempos de la Colonia, sometiendo al olvido a los héroes que con su sangre y sus letras lo dieron todo para que las nuevas generaciones no encontraran una patria boba.

"Esta es la historia, que acaba de pasarme a mí, ni al enemigo que uno mas odia desea que le suceda así" Roberto Calderón-Hermanos Zuleta 1984.